

ROLANDO PANTOJA BAUZÁ Y SU CONTRIBUCIÓN A LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

*Gladys Camacho Cépeda**-**

1. INTRODUCCIÓN

Escribir sobre el aporte que el profesor Rolando Pantoja Bauzá hizo al Derecho Administrativo chileno sería una pretensión inalcanzable para quien escribe estas sentidas líneas, no solo por su gran calidad humana sino por lo vasto de su obra y la huella que ha dejado bien sea como académico, investigador o como experto en la disciplina. Si bien este libro tenía como propósito homenajear a nuestro entrañable maestro en su 60º aniversario de vida académica en la Universidad de Chile, la enfermedad que lo aquejó nos impidió darle esta merecida satisfacción, sin embargo, ello ha sido un mayor acicate para redoblar los esfuerzos por culminar este merecido homenaje.

Fui testigo de la alegría que la idea de esta obra le ocasionaba, así como de la efusión sentimental que le ocasionó conocer el tema escogido por mi parte. Para homenajearlo había decidido escribir sobre su aporte a la jurisprudencia administrativa rescatando la labor dictaminadora que realizó en la Contraloría General de la República donde trabajó por más de 20 años los que fueron gravitantes para forjar su solera administrativista.

Por su descollante trayectoria estudiantil en pregrado donde siempre obtuvo las máximas distinciones, fue invitado por el Contralor General de la época don Enrique Silva Cimma, a incorporarse a la Contraloría General de la República donde hizo carrera alcanzando

* Profesora Asociada de Derecho Administrativo y de la Cátedra OCDE-Ministerio de Relaciones Exteriores “Probidad y Transparencia Públicas”, además de Coordinadora del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Magíster en Administración Pública por la Universidad de Alcalá (Madrid).

** Siglas empleadas: RPB: profesor Rolando Pantoja Bauzá; DJU: División Jurídica; UMV: Urbano Marín Vallejo.